Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Segun Arriendos y Consumo de Agua de Ahalon por ruidas a forbazor se haga Repartim.to entre los vez.s de la villa de Arnell y Lien R.s q.e lo que se han de consumir y gastar en d.has mondas, para lo qual nombran sus mrds. p.r Repartidores a Gines Torre macor d.n Fran.co Gumilla y d.n Aparicio Muñoz Caballero y por mayordomo a d.n Gonzalez Duval segun y en la forma que los ce. Y q.e despues a d.n Jo.e de Gumilla con la obligaz.n de no entregar mrs. algunos sin libranza de la J.ta y que sea p.a este destino y de lo contrario sea Responsable. Lo que se les haga saver a los nombrados q.e para su azeptaz.n en forma. Y se previene q.e d.ho nominar.n de Mayor Domo, se entienda segun y en la forma que es costumbre en el Arrendam.to de la regua de vezes, que les de quatro R.s de salario en la da ... de lo que se ocupe en d.has limpias — Governero, que atento de haverse Reconocido que quan.do otengan sus vez.s Mand. estar llevando la Carga de Alojam.tos de los soldados q.e transitan p.r tener estos comodidad de pesebres, y q.e me... Rovez.s se libertan, p.r este defecto, y no ser justo que unos lleven este peso y carga, y otros se libertan de ello, p.r tanto, y p.a Remediar este quebranto de Natal con formidad ... q.e se haga libre de todos los vez.s que puedan sufrir esta carga obligandoles a que hagan pesebres, y el que no...

Para q.e se haga Repartim.to de las limpias de la Acequia deste con ... digo para que se hagan pesebres